

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JFPB / jgv-

LOTA, 11 de Enero de 2017.-

DECRETO N° 28 /

Vistos:

a) Por tener que viajar a **Castro y Valdivia**, conduciendo vehículo municipal placa única **FXVS-20**, para realizar traslado de integrantes de la Agrupación de Centro de Madres "Las Clavelinas", los días **09 al 14.01.2017**, Saliendo a las **22:00 hrs.**, del día **08.01.2017** y Regresando desde Valdivia, a las **23: 00 hrs.**, del día **13.01.2017.-**

Sr. Alcalde.

b) Formularios Detalles Cometidos, autorizados por el

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883,

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ORDENESE** cometidos a los funcionarios don **CARLOS SOTOMAYOR COFRE**, Planta Auxiliar, Grado 16° EMR y don **JOSE LUIS CUEVAS DURAN**, Contrata Auxiliar, Grado 14° EMR, por tener que realizar actividad señalada en letras a) de los "Vistos".

2.- Por tal motivo proporcionase viáticos completo por los días **09 al 12.01.2017**, viático parcial 40%, por el día **13.01.2017**, más Gastos de Traslado, si los hubiere, a los funcionarios **CARLOS SOTOMAYOR Y JOSE LUIS CUEVAS**, por cumplir cometidos señalados en letras a) de los vistos

3.- Otorgase al funcionario, don **JOSE LUIS CUEVAS**, la cantidad de \$ 100.000. pesos, (por posibles averías de neumáticos y otros).

4.- Déjese establecido que los gastos de Combustible, Peaje, Transbordos Marítimos y otros por emergencia, serán de cargo de la Agrupación de Centro de Madres "Las Clavelinas".

5.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

6.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem **215-21-01-004-006-001**, "Comisión de Servicio en el país Personal de Planta", con cargo **215-22-08-007-000-000** "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal año **2017**. –

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE



Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Control.
- Remuneraciones
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-